

0002

ESCRITURA DE RESCILIACION DE
ESCRITURA DE AMPLIACION DE
OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
ANONIMA EMETEBE; RESCILIACION
DE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL,
AMPLIACION DEL OBJETO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
EMETEBE.....

CUANTIA: S. ~~1000.000.00~~

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los ~~dieve días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis~~,
ante mí Abogado Humberto Moya Flores, Notario ~~Tercero~~ de este
Cantón, comparece el señor **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, de
nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Economista, soltero
y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de ~~Presidente~~ de la
Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, calidad que acredita con el
nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General
Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ~~cinco de~~
~~Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis~~. El compareciente capaz para
obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe, Bien instruido en el objeto
y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado,



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: ~~XXXXXX~~

~~NOTARIO~~ En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Resciliación de Escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatuto de la ~~Sociedad Anónima EMETEBE~~ ~~Resciliación de~~ ~~Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social~~ ~~Aumento de~~ ~~Capital~~ ~~Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social~~ de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ~~PRIMERA~~ Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor ~~JOSE MARTIN TORRES~~

~~BEJARANO~~ mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de ~~representante legal~~ como tal, representante legal de la Compañía ~~SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE~~, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento que se manda a agregar a la presente y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas para comparecer a la celebración del presente acto.

~~SEGUNDA: Antecedentes.~~ a) La Compañía **SOCIEDAD ANONIMA**

EMETEBE se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario ~~Vigesimo Primero~~ del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintidós de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos,

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ~~día doce de Febrero de~~ ~~mil novecientos noventa y tres~~, con un capital inicial de dos millones de sucres. Posteriormente aumentó su Capital Autorizado a la suma de ~~diez~~ ~~millones~~ de sucres, y su Capital Suscrito a la suma de cinco millones de

~~sucres y reformó íntegramente su Estatuto prorrogando su plazo y~~



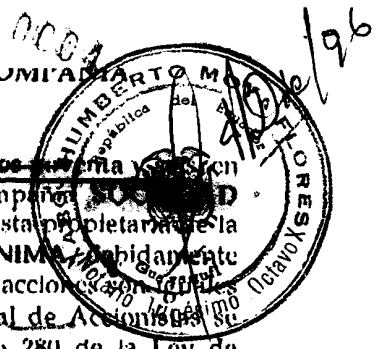
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

0003
cambiando su domicilio principal al cantón Pasaje, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje el veintidós de Septiembre de mismo año. b) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió ampliar el objeto social de la compañía, constando dicha resolución en la Escritura de Reforma de Estatutos celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete. Por motivos ajenos a la voluntad de los accionistas, no fue posible concluir este trámite. c) La Junta General Universal de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el Capital de la compañía y consecuentemente reformar el estatuto social, pero en vista de que el trámite anterior no fue concluido no ha sido posible llevar a cabo esta resolución. Por este motivo, la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, resolvió en forma unánime: ~~Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco~~ en la cual se resolvió ampliar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el numeral segundo del artículo Cuarto del Estatuto Social. ~~Des.~~ Como consecuencia de la resolución anterior, los accionistas acordaron resciliar la Escritura de Reforma de Estatuto de la compañía, celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE"

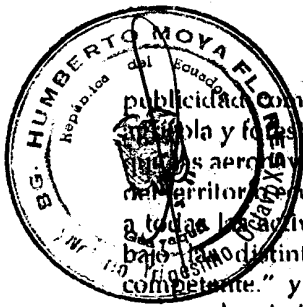
En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis en su local usual, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, siendo las diez horas, con la asistencia de su **accionista propietario** de la totalidad de las acciones, la Compañía **INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su **Gerente General, Abogado Fernando Torres Trujillo**. Todas las acciones ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una. La presente Junta General Universal de Accionistas celebra sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la posibilidad de dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas celebradas los días 17 de Enero de 1995 y 04 de Noviembre de 1996; 2) Consecuentemente, conocer y resolver sobre la resciliación de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la compañía celebrada el 19 de Enero de 1995, al igual que la resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el 06 de Noviembre de 1996; 3) Ampliar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto; 4) Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el Capital autorizado y el Capital suscrito de la compañía y la correspondiente forma de pago, al igual que la Reforma del Estatuto como consecuencia de lo anterior. Actúa como Presidente, su titular, el Economista Juan Martín Torres Bejarano; y como Secretario, su titular, el Abogado Fernando Torres Trujillo. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala los puntos del orden del día, tomando la Junta las siguientes resoluciones: 1) Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día 17 de Enero de 1995, en la cual se resolvió ampliar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar el numeral segundo del artículo Cuarto del Estatuto Social. 2) Como consecuencia de la resolución anterior, los accionistas acuerdan resciliar la Escritura de Reforma de Estatuto de la compañía, celebrada el 19 de Enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete. 3) También como consecuencia de la anterior, se decide dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta general de Accionistas celebrada el 04 de Noviembre de 1996 y resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el 06 de Noviembre de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete. 4) Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de Mil cuatrocientos setenta y seis millones 00/100 de sucres (S/ 1.476'000.000,00), y el capital suscrito en la suma de Setecientos treinta y ocho millones 00/100 sucres (S/ 738'000.000,00), para lo cual se emiten setecientos treinta y ocho mil (738.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que suscribe en su totalidad la compañía INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana; 5) Pagar el presente Aumento de Capital mediante compensación de créditos que hará la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE a favor de la compañía INMOBILIARIA FATT S.A., compensando la deuda que por igual valor mantiene la primera a favor de la segunda. 6) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del presente aumento de capital, el mismo que dirá lo siguiente: "Artículo quinto: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 1.486'000.000,00 (Mil cuatrocientos ochenta y seis millones 00/100 de sucres) y el capital suscrito de la compañía es de S/ 743'000.000,00 (Setecientos cuarenta y tres millones 00/100 de sucres), dividido en setecientos cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la setecientos cuarenta y tres mil, inclusive"; 7) Ampliar el objeto social de la compañía, para lo cual se agrega la siguiente reforma en el numeral segundo del artículo cuarto del estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente: **ARTICULO CUARTO: Objeto.-** "La compañía también se podrá dedicar al transporte por la vía aérea de pasajeros, carga, mercadería y productos en general, así como también a brindar el servicio de transporte a través de terceros por la vía terrestre, marítima, fluvial o aérea. También se podrá dedicar a prestar servicios de trabajos aéreos tales como la aerotopografía,



100/109
Comp/Escritura

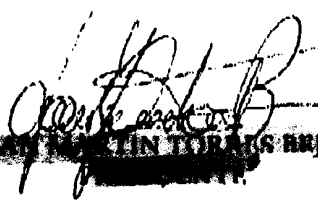
Rep. autorizado
Comp. sucres

Ref. art 510
ALB



publicidad comercial y otros similares, las actividades aéreas de las escuelas de aviación, la aviación deportiva y ferial y las aplicaciones científicas y a cualesquiera otros usos distintos del transporte aéreo a los que las aeronaves puedan ser destinadas comercial o privadamente, todo lo cual lo podrá realizar dentro del territorio ecuatoriano y también fuera de éste, de ser el caso, sin general, la compañía podrá dedicarse a todas las actividades aéreas establecidas en el Código Aeronáutico y las demás normas relacionadas bajo las modalidades permitidas, previa la autorización correspondiente del organismo competente." y Disponer que sean el Presidente o el Secretario de la Junta, indistintamente, los encargados de llevar a cabo las decisiones tomadas el día de hoy por esta Junta, para lo cual cualquiera de ellos queda autorizado para suscribir la Escritura Pública correspondiente, así como todos los documentos que se requieran. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, el Presidente dispone un tiempo para la redacción de esta Acta. Una vez culminado el receso, el Presidente dispone dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los socios de la Compañía.


INMOBILIARIA TATI SOCIEDAD ANONIMA
AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
GERENTE GENERAL


HUMBERTO MOYA FLORES
SECRETARIO


AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
SECRETARIO

Guayaquil, 21 de Agosto de 1996

Señor:

JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

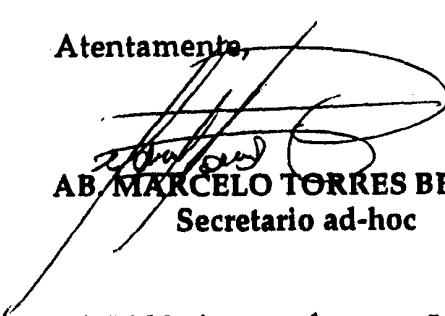
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Juan Carlos Torres Bejarano.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

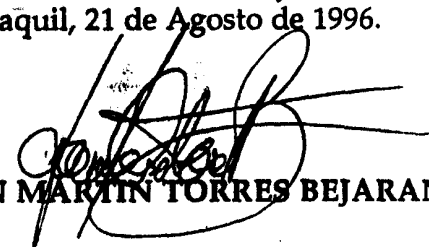
SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 22 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 12 de Febrero de 1993.

Posteriormente reformó íntegramente su Estatuto Social cambiando su domicilio al cantón Pasaje, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 7 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, el 22 de Septiembre de 1994 con el número 68 y anotada en el Repertorio bajo el N° 2.444.

Atentamente,


AB MARCELO TORRES BEJARANO
Secretario ad-hoc

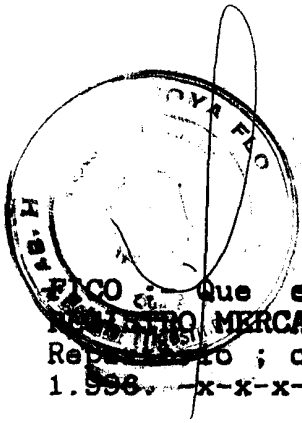
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 21 de Agosto de 1996.


JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

CERTI -

0005





FICO Que el NOMBRAMIENTO que antecede queda inscrito en el
REGISTRO MERCANTIL con el # 60, y anotado bajo el # 1.519 del
Registro; con fecha de hoy. - Pasaje, 29 de Septiembre de
1.998. -x-

ASG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON





AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía celebradas los días diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDA.- Queda resciliada la Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía, celebrada ente el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

TERCERA.- Que queda resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía celebrada ente el mismo Notario el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CUARTA.- Que queda aumentado el Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de mil cuatrocientos setenta y seis millones de sucres, incremento que sumado al anterior Capital Autorizado de diez millones de sucres, fija el actual en la suma de Mil cuatrocientos ochenta y seis millones de sucres;

QUINTA.- Que queda aumentado el Capital suscrito de la Compañía en la suma de Setecientos treinta y ocho millones de sucres, incremento que sumado al anterior Capital Suscrito de cinco millones de sucres, fija el actual en la suma de Setecientos cuarenta y tres millones de sucres;

agregando que el referido aumento de Capital, se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis,

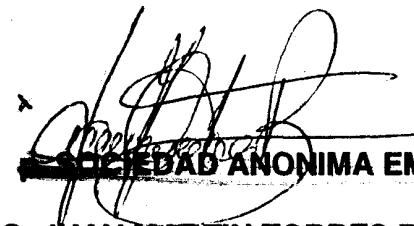
que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **SEXTA.-** Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los términos establecidos en el Acta antes mencionada. **SEPTIMA.-** Que se amplía el objeto social de la compañía, y



por consiguiente se modifica el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos establecidos en el Acta referida anteriormente.

Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma, Abogado Marcelo Torres.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso.

Quedan agregados a este registro la copia del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, al igual que una copia del nombramiento del Economista Juan Martín Torres Bejarano como Presidente de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE. Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

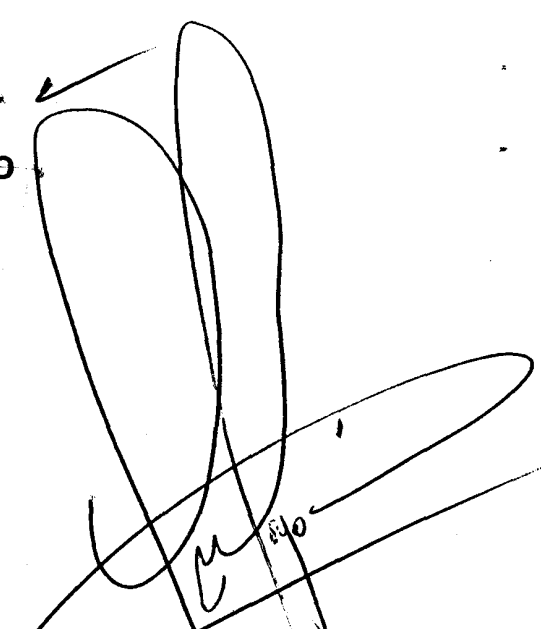

SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE
EC. JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

PRESIDENTE

RUC: 0991253394001

C.I. NO. 0909534851

C.V. NO.


Abg. Humberto Moya Flores



Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 13 DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART. 2 DE LA RESOLUCION 97-6-1-1-0059 DEL INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA DE
FECHA 27 DE FEBRERO DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AMPLIACION DE
OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.

GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DE 1997

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

CERTIFICO :- Que la Primera Copia de la Escritura Pública de
RESCILIACION DE ESCRITURA Y AMPLIACION DE OBJETO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA consta inscrita en el **REGISTRO DE**
MERCANTIL con el # 42 y anotada en el Repertorio bajo el # 588
, con fecha de hoy .- Pasaje , a 29 de Abril de 1.997. -x-x-x-

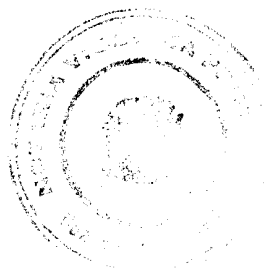
ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
EMETEBE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero de Mil novecientos noventa y cinco, ante mi abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Juan Carlos Torres Bejarano, Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana, soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrado el día diecisiete de Enero de Mil novecientos noventa y cinco. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a tu cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, el señor JUAN CARLOS TORRES BEJARANO, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, Ejecutivo, soltero y domiciliado en la ciudad de

Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día Veintidos de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en fecha Doce de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres, se constituyó la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, con domicilio principal en Guayaquil y con un capital de dos millones de sucres. **DOS:** Posteriormente reformó integralmente su Estatuto Social, cambió su domicilio al Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, fijó su Capital Autorizado en Diez Millones de sucres y elevó su Capital Suscrito a la suma de Cinco Millones de Sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día siete de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, el Veintidos de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- **TRES:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, celebrada el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió en forma unánime: Reformar el Estatuto Social de la Compañía, ampliando su Objeto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la cual se adjunta una copia certificada para que forme parte esta Escritura Pública. **TERCERA: DECLARACIONES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la

Guayaquil, 8 de Junio de 1994

Señor

Juan Carlos Torres Bejarano

Ciudad.-

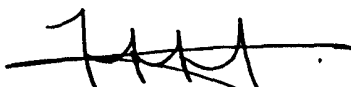
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS en reemplazo del señor Abogado Marcelo Torres Bejarano.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el día 22 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 12 de Febrero de 1993.

Atentamente,



Hernan Torres Trujillo
Secretario

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 8 de Junio de 1994.



JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
6287 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, Julio 06 de 1994



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 26.552 Registro Mercantil No
9.600 Repertorio No. 19.063

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Julio 06 de 1994



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



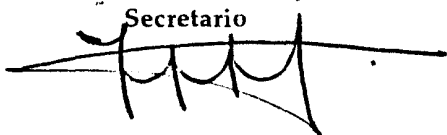
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE"**

En la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social ubicado en el Centro Comercial Albán Borja puerta 2, 1er. piso, oficina 118 siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, con la asistencia de su única accionista propietaria de la totalidad de las acciones, la Compañía INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA debidamente representada por su Gerente General, Abogado Fernando Torres Trujillo. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La presente Junta General Universal de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer el unico punto del orden del día: **UNICO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de ampliar el Objeto Social de la Compañía.** Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor Juan Carlos Torres Bejarano y como Secretario su titular, el Gerente General de la compañía, señor Hernán Torres Trujillo. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, una vez cumplido lo cual y constatado el quórum de acuerdo con el art. 7 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías en Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de la Sala el **UNICO PUNTO** del orden del día tomándose la siguiente resolución: **Ampliar el Objeto Social de la Compañía, específicamente en su numeral segundo, para lo cual se incluirá: ARTICULO CUARTO: Objeto.- 2.-** Se podrá dedicar también a prestar servicios de trabajos aéreos tales como el turismo aéreo a base de remuneración; los trabajos aéreos tales como la aerotopografía, publicidad comercial y otros similares; las actividades aéreas de las escuelas de aviación; la aviación agrícola y forestal y las aplicaciones científicas y a cualesquiera otros usos distintos del transporte aéreo a que las aeronaves puedan ser destinadas comercial o privadamente; todo lo cual, lo podrá relizar en los diferente puntos geográficos ubicados dentro del territorio ecuatoriano o internacionalmente de ser el caso. En general, la Compañía podrá prestar todos los servicios aéreos establecidos en el Código Aeronáutico o leyes pertinentes bajo las diferentes modalidades, previa la autorización correspondiente de parte del organismo competente.- Finalmente, la Junta General de accionistas resolvió disponer que sea el Presidente de la Compañía quien realice las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las decisiones tomadas el día de hoy por esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez reinstalada, fue leída a los accionistas quienes la aprobaron en su totalidad, terminando esta Junta a las once horas. (f) p. INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA Ab. Fernando Torres Trujillo, Gerente General; (f) Juan Carlos Torres Bejarano, Presidente; (f) Hernan Torres Trujillo, Secretario.

Certifico: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 17 de Enero de 1995

HERNAN TORRES TRUJILLO

Secretario

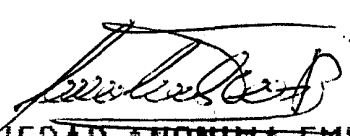


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

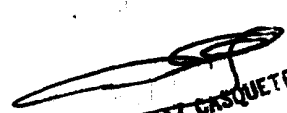
1 compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, expresamente declara: Que
2 queda reformado el Objeto Social de la Compañía en los términos
3 descritos en el Acta de Junta General de Accionistas referida
4 anteriormente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
5 de Ley para la completa validez de esta escritura.- f) Abogado
6 Ricardo Ferber Vera.- Registro Número Siete mil trescientos
7 sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la
8 minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que
9 surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este
10 registro todos los documentos habilitantes así como los recibos de
11 pago correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz
12 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes y se afirma,
13 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Soy fe

14
15
16 
17 p. SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE
18 JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

19 R.U.C. No.0991253394001

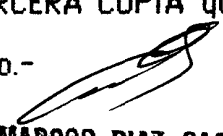
20 C.I. No. 090953471-1

21 C.V. No. 029-276

22
23
24 
25 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
27 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



28

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
ANONIMA EMETEBE.....
CUANTIA: SI. 738'000.000,00**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de **Noviembre** de Mil Novecientos Noventa y Seis, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Economista, soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procède como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento que se manda a agregar a la

presente y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas para comparecer a la celebración del presente acto.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Yigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintidós de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital inicial de dos millones de sucres. Posteriormente aumentó su Capital Autorizado a la suma de diez millones de sucres, y su Capital Suscrito a la suma de cinco millones de sucres y reformó íntegramente su Estatuto, prorrogando su plazo y cambiando su domicilio principal al cantón Pasaje, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Yigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje el veintidós de Septiembre de mismo año.- **b)** La Junta General Universal de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, resolvió en forma unánime:

UNO.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil cuatrocientos setenta y seis millones de sucres, y el capital suscrito en la suma de Selecientos treinta y ocho millones de sucres, para lo cual se emiten setecientos treinta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que suscribe en su totalidad la compañía INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana;

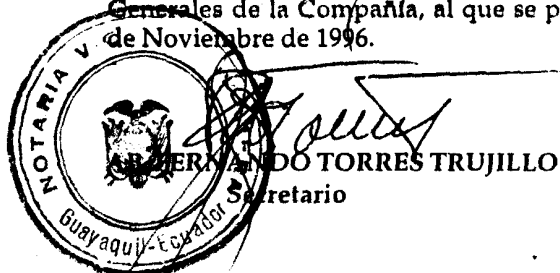
DOS - Pagar el presente Aumento de Capital mediante **compensación de créditos** que hará la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE a favor de la compañía INMOBILIARIA FATT S.A., compensando la deuda que por igual valor mantiene la primera a favor de la segunda.

TRES.- Reformar el artículo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE"**

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en su local social, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, siendo las diez horas, con la asistencia de su única accionista propietaria de la totalidad de las acciones, la Compañía **INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su Gerente General, Abogado Fernando Torres Trujillo. Todas las acciones son iguales y nominativas y de un mil sucres cada una. La presente Junta General Universal de Accionistas se celebra sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el Capital autorizado y el Capital suscrito de la compañía y la correspondiente forma de pago, al igual que la consecuente Reforma del Estatuto, de ser el caso. Actúa como Presidente, su titular, el Economista Juan Martín Torres Bejarano; y como Secretario, su titular, el Abogado Fernando Torres Trujillo. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala los puntos del orden del día, tomando la Junta las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de Mil cuatrocientos setenta y seis millones 00/100 de sucres (S/ 1.476'000.000,00), y el capital suscrito en la suma de Setecientos treinta y ocho millones 00/100 sucres (S/ 738'000.000,00), para lo cual se emiten setecientos treinta y ocho mil (738.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que suscribe en su totalidad la compañía **INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Pagar el presente Aumento de Capital mediante compensación de créditos que hará la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** a favor de la compañía **INMOBILIARIA FATT S.A.**, compensando la deuda que por igual valor mantiene la primera a favor de la segunda; 3.- Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del presente aumento de capital, el mismo que dirá lo siguiente: Artículo quinto: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 1.486'000.000,00 (Mil cuatrocientos ochenta y seis millones 00/100 de sucres) y el capital suscrito de la compañía es de S/ 743'000.000,00 (Setecientos cuarenta y tres millones 00/100 de sucres), dividido en setecientos cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno la setecientos cuarenta y tres mil, inclusive; y 4.- Disponer que sean el Presidente o el Secretario de la Junta, indistintamente, los encargados de llevar a cabo las decisiones tomadas el día de hoy por esta Junta. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, el Presidente dispone un tiempo para la redacción de esta Acta. Una vez culminado el receso, el Presidente dispone dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los socios de la Compañía. (f) p. **INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA**, Ab. Fernando Torres Trujillo, Gerente General; (f) Ec. Juan Martín Torres Bejarano, Presidente; (f) Ab. Fernando Torres Trujillo, Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los socios, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 04 de Noviembre de 1996.



Guayaquil, 21 de Agosto de 1996

Señor
JUAN MARTIN TORRES BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

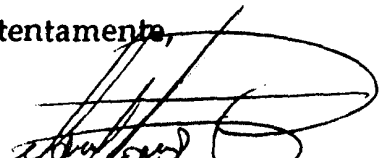
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor **Juan Carlos Torres Bejarano**.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 22 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 12 de Febrero de 1993.

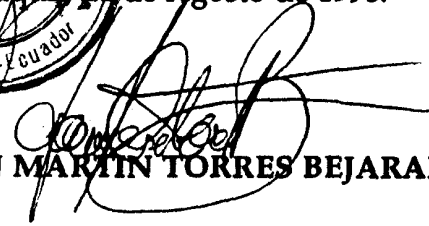
Posteriormente reformó íntegramente su Estatuto Social cambiando su domicilio al cantón Pasaje, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 7 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, el 22 de Septiembre de 1994 con el número 68 y anotada en el Repertorio bajo el N° 2.444.

Atentamente,


AB MARCELO TORRES BEJARANO
Secretario ad-hoc



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 21 de Agosto de 1996.


JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

CERTI -

FICO :- Que el NOMBRAMIENTO que antecede queda inscrito en el
REGISTRO MERCANTIL con el # 60, y anotado bajo el # 1.519 del
Repertorio ; con fecha de hoy .- Pasaje , a 9 de Septiembre de
1.996. -x-

ASG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



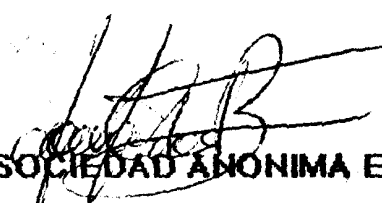
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

QUINTO del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del presente aumento de capital, el mismo que dirá lo siguiente: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de Mil cuatrosientos ochenta y seis millones de sucres y el capital suscrito de la compañía es de Setecientos cuarenta y tres millones de sucres, dividido en setecientos cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno la setecientos cuarenta y tres mil, inclusive"; y CINCO.- Disponer que sean el Presidente o el Secretario de la Junta, indistintamente, los encargados de llevar a cabo las decisiones tomadas el día de hoy por esta Junta. TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Economista **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, a nombre y en representación de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, en su calidad de Presidente y por lo tanto, representante legal de ésta, expresamente declara bajo juramento: PRIMERA.- Que queda aumentado el Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de mil cuatrosientos setenta y seis millones de sucres, incremento que sumado al anterior Capital Autorizado de diez millones de sucres, fija el actual en la suma de Mil cuatrosientos ochenta y seis millones de sucres.- SEGUNDA.- Que queda aumentado el Capital suscrito de la Compañía en la suma de Setecientos treinta y ocho millones de sucres, incremento que sumado al anterior Capital Suscrito de cinco millones de sucres, fija el actual en la suma de Setecientos cuarenta y tres millones de sucres, agregando que el referido aumento de Capital, se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha trece de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- TERCERA.- Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en



los términos establecidos en el Acta referida anteriormente. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma, Abogado Marcelo Torres.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.


P. SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE
EC. JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

PRESIDENTE

RUC: 0991253394001

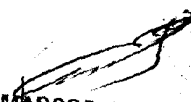
C.I. NO. 0909534851

C.Y. NO.


M. MARCOS DIAZ CASQUET
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil